

CRA VERO-ALCANADRE

22000056

CRA VERO-ALCANADRE

PLAN

DE

CONVIVENCIA

ACTUALIZACIÓN 2026

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN
 - 1.1. Marco legal (LOMLOE, normativa de convivencia de Aragón).
 - 1.2. La convivencia como elemento clave del aprendizaje.
 - 1.3. Importancia de la prevención y la educación emocional.
2. Características del centro y del entorno
 - 2.1. Características del entorno rural.
 - 2.2. Diagnóstico de la convivencia
3. Análisis de la convivencia
 - 3.1. Fortalezas
 - 3.2. Situaciones que pueden afectar a la convivencia
 - 3.2.1. Conflictos en recreo y convivencias
 - 3.2.2. Dificultades de relación entre alumnado de diferentes edades
 - 3.2.3. Uso de dispositivos móviles y redes sociales fuera del centro
 - 3.2.4. Diferencias culturales o lingüísticas
 - 3.2.5. Relación con las familias, comunicación con el centro y límites educativos.
 - 3.3. Instrumentos de diagnóstico
 - 3.3.1. Registro de incidencias
 - 3.3.2. Reuniones de claustro
 - 3.3.3. Observación en tutorías
 - 3.3.4. Encuestas de convivencia
 - 3.3.5. Comisión de convivencia
4. Objetivos del plan
 - 4.1. Objetivos generales
 - 4.2. Objetivos específicos
5. Normas de convivencia
 - 5.1. Normas generales del centro
 - 5.2. Normas relativas al alumnado
 - 5.3. Normas relativas al profesorado
 - 5.4. Normas relativas a las familias
 - 5.5. Cauces de comunicación con el centro
6. Prevención y promoción de la convivencia
 - 6.1. Actuaciones con el alumnado
 - 6.2. Actuaciones relacionadas con el uso responsable de las tecnologías
 - 6.3. Actuaciones con las familias
 - 6.4. Coordinación del profesorado
 - 6.5. Participación de la comunidad educativa
7. Mediación y resolución de conflictos
 - 7.1. Principios de actuación
 - 7.2. Actuación ante conflictos
 - 7.3. Medidas educativas
 - 7.4. Participación de las familias
 - 7.5. Situaciones de mayor gravedad
8. Medidas educativas y actuación ante conductas contrarias a la convivencia.
 - 8.1. Conductas contrarias a la convivencia

- 8.2. Medidas educativas ante conductas contrarias
- 8.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
- 8.4. Medidas ante conductas graves
- 8.5. Procedimiento de actuación
- 8.6. Criterios de aplicación de las medidas
- 8.7. Intervención en conflictos fuera del centro
- 8.8. Coordinación con las familias
- 9. Prevención y actuación ante el acoso escolar y el ciberacoso
 - 9.1. Prevención
 - 9.2. Detección
 - 9.3. Actuación
 - 9.4. Ciberacoso
 - 9.5. Coordinación
 - 9.6. Marco normativo
- 10. Comisión de convivencia
 - 10.1. Composición
 - 10.2. Funciones
 - 10.3. Funcionamiento
- 11. Evaluación del plan
 - 11.1. Indicadores de evaluación
 - 11.2. Procedimiento de evaluación
 - 11.3. Revisión del plan

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia es el documento que recoge el conjunto de actuaciones, normas y estrategias destinadas a promover un clima escolar positivo basado en el respeto, la cooperación y la resolución pacífica de los conflictos. Su finalidad es favorecer una convivencia adecuada entre todos los miembros de la comunidad educativa y contribuir al desarrollo integral del alumnado.

1.1. Marco legal

El presente Plan de Convivencia se fundamenta en la normativa educativa vigente que regula los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y la organización de la convivencia en los centros docentes. Entre las principales referencias normativas se encuentran:

- La **Ley Orgánica 2/2006, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**.
- El **Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón**, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La normativa autonómica y las instrucciones que desarrollan la organización y funcionamiento de los centros educativos de Aragón.

Este plan se integra dentro del Proyecto Educativo del Centro y se revisa periódicamente con el fin de adaptarlo a las necesidades del alumnado y del contexto educativo.

1.2. La convivencia como elemento clave del aprendizaje

La convivencia escolar constituye un elemento esencial para el desarrollo del proceso educativo. Un clima basado en el respeto mutuo, el diálogo y la colaboración favorece el aprendizaje, el bienestar del alumnado y el desarrollo de valores democráticos.

En este sentido, la convivencia no debe entenderse únicamente como la aplicación de normas o medidas disciplinarias, sino como un proceso educativo que implica la formación del alumnado en valores como la tolerancia, la igualdad, la responsabilidad, el respeto a la diversidad y la participación.

El centro educativo tiene, por tanto, la responsabilidad de promover relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa y de crear un entorno seguro, inclusivo y participativo que favorezca el desarrollo personal, social y académico del alumnado.

1.3. Importancia de la prevención y la educación emocional

La mejora de la convivencia escolar requiere un enfoque preventivo que permita anticipar posibles conflictos y promover conductas positivas desde edades tempranas. En este sentido, la educación emocional y el desarrollo de

habilidades sociales constituyen herramientas fundamentales para favorecer relaciones basadas en el respeto y la empatía.

El trabajo sistemático en aspectos como la gestión de las emociones, la resolución pacífica de conflictos, la cooperación, la comunicación y el respeto a la diversidad contribuye a prevenir situaciones de conflicto, acoso o exclusión.

Por ello, el centro desarrolla actuaciones educativas orientadas a fomentar el bienestar emocional del alumnado, fortalecer las relaciones positivas entre iguales y promover una convivencia basada en el diálogo, la mediación y la responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

2.1. Características del centro

El CRA Vero-Alcanadre es un centro público que imparte enseñanzas de **Educación Infantil y Educación Primaria**. El centro escolariza alumnado procedente de diversas localidades del entorno rural de la comarca del Somontano.

Las aulas del centro se distribuyen en las siguientes localidades: **Abiego, Adahuesca, Alquézar, Azara, Bierge, Pozán de Vero y Salas Altas**. Esta organización propia de los centros rurales agrupados implica una realidad educativa caracterizada por la dispersión geográfica del alumnado, la existencia de unidades con alumnado de diferentes edades y la presencia de profesorado itinerante que atiende distintas localidades.

Actualmente el centro cuenta con aproximadamente **134 alumnos y alumnas** escolarizados en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

El entorno en el que se ubica el centro es predominantemente rural. La vida en estas localidades se caracteriza por una fuerte relación entre las familias, el centro educativo y las instituciones locales, lo que favorece un clima de cercanía y colaboración entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

La relación entre el centro y las familias suele ser fluida, con una participación activa de estas en la vida escolar a través de reuniones, actividades y colaboración en distintas iniciativas educativas. Asimismo, el centro mantiene una estrecha relación con los ayuntamientos de las localidades que forman parte del CRA, así como con otras instituciones del entorno.

2.2 Diagnóstico de la convivencia

En general, el clima de convivencia en el centro puede considerarse positivo. El tamaño reducido de los grupos, el conocimiento cercano entre profesorado y alumnado y la relación habitual con las familias favorecen un ambiente educativo basado en el respeto y la colaboración.

No obstante, como ocurre en cualquier comunidad educativa, pueden surgir situaciones de conflicto propias de la convivencia diaria entre el alumnado. Estas suelen estar relacionadas con desacuerdos en los juegos durante el recreo, pequeños conflictos entre compañeros o dificultades puntuales en la gestión de las emociones.

Por otro lado, la cercanía propia que se genera en un centro rural, puede dar lugar en ocasiones a situaciones en las que algunas familias trasladan sus inquietudes o desacuerdos de forma directa e inmediata al centro, sin seguir siempre los cauces establecidos de comunicación. Estas situaciones pueden generar momentos de tensión o dificultar la organización del trabajo docente.

Por ello, resulta fundamental establecer y recordar periódicamente los canales adecuados de comunicación entre las familias y el centro educativo, fomentando siempre el diálogo, el respeto mutuo y la colaboración.

El centro promueve una relación constructiva con las familias basada en la confianza, el respeto a la labor docente y el uso de los cauces institucionales establecidos (tutorías, reuniones con el equipo directivo, entrevistas concertadas, etc.), con el objetivo de favorecer un clima de convivencia positivo para toda la comunidad educativa.

En el contexto de un centro rural agrupado, también es importante tener en cuenta algunos aspectos específicos que pueden influir en la convivencia, como la convivencia entre alumnado de distintas edades dentro de una misma aula o la interacción entre alumnado de diferentes localidades cuando se realizan actividades conjuntas.

En los últimos años se observa también la importancia de educar al alumnado en el uso responsable de las tecnologías y de las redes sociales, especialmente en los cursos superiores de Educación Primaria, como medida preventiva para evitar posibles conflictos derivados del uso inadecuado de las mismas fuera del ámbito escolar.

Con el fin de mantener y mejorar el clima de convivencia del centro, se considera fundamental continuar desarrollando actuaciones educativas orientadas a la prevención de conflictos, al desarrollo de habilidades sociales y emocionales y al fomento del respeto, la cooperación y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Para ello, el centro promueve actuaciones desde la tutoría, el trabajo en valores, la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos, contando con la colaboración del profesorado, las familias y las instituciones del entorno y externas.

3. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA

3.1. Fortalezas

El presente apartado desarrolla de forma estructurada los principales aspectos que influyen en la convivencia del centro, partiendo del análisis general realizado anteriormente.

El CRA Vero-Alcanadre presenta, en general, un clima de convivencia positivo. El tamaño reducido de los grupos y la cercanía entre alumnado, profesorado y familias favorecen relaciones personales cercanas y un conocimiento directo de las necesidades del alumnado.

La colaboración con las familias y con las instituciones del entorno contribuye también a generar un ambiente educativo basado en el respeto y la cooperación.

3.2. Situaciones que pueden afectar a la convivencia

Aunque el clima de convivencia es generalmente positivo, pueden aparecer algunas situaciones propias del contexto escolar que requieren atención educativa.

3.2.1 Conflictos en el recreo y convivencias.

Durante los momentos de juego pueden surgir desacuerdos o pequeños conflictos entre el alumnado derivados de la actividad lúdica, conflictos en el recreo y actividades grupales.

3.2.2 Dificultades de relación entre alumnado de diferentes edades

En algunos grupos del centro conviven alumnos de diferentes edades, lo que puede generar diferencias en intereses, madurez o formas de relacionarse que requieren acompañamiento educativo.

3.2.3 Uso de dispositivos móviles y redes sociales fuera del centro

En los cursos superiores de Educación Primaria pueden surgir conflictos derivados del uso de dispositivos electrónicos o redes sociales fuera del ámbito escolar que posteriormente repercuten en la convivencia dentro del centro.

3.2.4 Diferencias culturales o lingüísticas

La diversidad cultural presente en el alumnado es limitada en el centro. Esta constituye una riqueza educativa, aunque en algunos casos puede requerir actuaciones que favorezcan la integración, la comunicación y el respeto mutuo.

3.2.5 Relación con las familias, comunicación con el centro y límites educativos.

En algunas ocasiones pueden surgir situaciones derivadas de diferencias de criterio entre las familias y el centro respecto al establecimiento de normas, límites educativos o funcionamiento del centro.

Estas situaciones pueden manifestarse en desacuerdos sobre determinadas decisiones educativas o en dificultades para aceptar las normas de funcionamiento del centro y van a requerir una intervención educativa específica por parte del centro. Por ello resulta especialmente importante reforzar los canales de comunicación con las familias, promover el respeto a la labor docente y favorecer una colaboración basada en el diálogo y la confianza mutua.

3.3 Instrumentos de diagnóstico

Para conocer la situación de la convivencia en el centro y detectar posibles necesidades de mejora, el CRA Vero-Alcanadre utiliza diferentes instrumentos de recogida y análisis de información. Estos permiten realizar un seguimiento continuo del clima escolar y orientar las actuaciones educativas del centro.

3.3.1 Registro de incidencias

El centro dispone de un registro de incidencias en el que se recogen aquellas situaciones relacionadas con la convivencia que se producen en el ámbito escolar.

Este registro permite realizar un seguimiento de los conflictos que puedan surgir, identificar posibles situaciones reiteradas y analizar las causas para adoptar medidas educativas adecuadas.

3.3.2 Reuniones de claustro

El claustro de profesores constituye un espacio fundamental para el intercambio de información y la reflexión conjunta sobre la convivencia en el centro.

En estas reuniones se comparten situaciones que puedan afectar al clima escolar, se analizan posibles dificultades y se acuerdan criterios comunes de actuación para la prevención y resolución de conflictos.

3.3.3 Observación en tutorías

La acción tutorial permite realizar un seguimiento cercano del alumnado y detectar posibles dificultades en las relaciones entre compañeros.

A través de la observación directa en el aula, las actividades de tutoría y el diálogo con el alumnado, el profesorado puede identificar situaciones que requieran intervención educativa y favorecer la resolución pacífica de los conflictos.

3.3.4 Encuestas de convivencia

Periódicamente el centro puede utilizar encuestas u otros instrumentos de recogida de información dirigidos al alumnado, profesorado o familias con el objetivo de conocer su percepción sobre el clima de convivencia del centro.

Los resultados obtenidos permiten valorar el funcionamiento de las medidas adoptadas y orientar futuras actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.

3.3.5. Comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia del centro constituye un órgano de seguimiento y análisis de la convivencia escolar. A través de sus reuniones se revisan las incidencias registradas, se valoran posibles situaciones que puedan afectar al clima de convivencia y se proponen medidas de mejora.

La información recogida por la Comisión de Convivencia contribuye a realizar una valoración global del estado de la convivencia en el centro y a orientar las actuaciones educativas que se desarrollan en el marco del presente plan.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia tiene como finalidad promover un clima escolar positivo que favorezca el desarrollo personal, social y académico del alumnado, así como la participación y la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.1. Objetivos generales

1. Fomentar un clima de convivencia basado en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la responsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Promover valores democráticos como la igualdad, el respeto a la diversidad, la solidaridad y la participación.
3. Prevenir los conflictos y favorecer su resolución pacífica mediante el diálogo, la mediación y la reflexión sobre las propias conductas.
4. Desarrollar en el alumnado habilidades sociales y emocionales que favorezcan la convivencia positiva y el bienestar personal.
5. Implicar a toda la comunidad educativa —alumnado, profesorado, familias e instituciones del entorno— en la construcción de una convivencia respetuosa y participativa.

4.2 Objetivos específicos

1. Favorecer el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Desarrollar en el alumnado habilidades de comunicación, cooperación y resolución pacífica de conflictos.
3. Fomentar la educación emocional como herramienta para la gestión de las emociones y la mejora de las relaciones interpersonales.
4. Promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir cualquier forma de discriminación.
5. Sensibilizar al alumnado sobre la importancia del respeto a la diversidad cultural, social y personal.
6. Prevenir situaciones de acoso escolar, intimidación o exclusión entre iguales.
7. Fomentar la responsabilidad del alumnado respecto al cuidado del material, las instalaciones y el entorno escolar.
8. Establecer normas claras de convivencia que sean conocidas y respetadas por toda la comunidad educativa.
9. Favorecer la participación del alumnado en la vida del centro y en la mejora del clima de convivencia.
10. Promover la colaboración entre el centro y las familias para favorecer una educación basada en el respeto y la convivencia positiva.
11. Establecer estrategias de prevención y actuación ante posibles conflictos o conductas contrarias a la convivencia.
12. Fomentar el uso responsable de las tecnologías y de las redes sociales, especialmente en los cursos superiores de Educación Primaria.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Las normas de convivencia del centro tienen como finalidad garantizar un clima escolar basado en el respeto, la responsabilidad y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa. Estas normas pretenden favorecer un ambiente adecuado para el aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado.

Todas las normas se fundamentan en los principios de respeto a la dignidad de las personas, igualdad de derechos, responsabilidad individual y resolución pacífica de los conflictos.

5.1 Normas generales del centro

1. Respetar la integridad física y moral de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
2. Mantener una actitud de respeto hacia compañeros, profesorado y demás miembros de la comunidad educativa.
3. Utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso en todas las situaciones.
4. Respetar el derecho al aprendizaje y evitar comportamientos que dificulten el desarrollo normal de las actividades educativas.
5. Cuidar y respetar las instalaciones, el material escolar y el entorno del centro.
6. Colaborar en el mantenimiento del orden y la limpieza en las aulas y espacios comunes.
7. Resolver los conflictos mediante el diálogo, la reflexión y el respeto hacia los demás.

5.2 Normas relativas al alumnado

El alumnado deberá:

1. Asistir al centro con puntualidad y regularidad.
2. Participar activamente en las actividades escolares y realizar las tareas propuestas por el profesorado.
3. Mantener una actitud respetuosa hacia el profesorado, compañeros y demás personas del centro.
4. Cuidar el material escolar, las instalaciones y el entorno del centro.
5. Respetar las normas establecidas en el aula y en los diferentes espacios del centro.
6. Evitar cualquier conducta que suponga agresión física, verbal o exclusión hacia otros compañeros.
7. No utilizar teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar ni en las actividades complementarias o extraescolares, salvo cuando el profesorado lo autorice expresamente con fines educativos.
8. Utilizar de forma responsable las tecnologías y redes sociales, evitando cualquier conducta que pueda perjudicar a otros compañeros o afectar a la convivencia del centro, incluso cuando dichas situaciones se produzcan fuera del ámbito escolar, pero tengan repercusión en la convivencia.
9. No grabar, fotografiar ni difundir imágenes, vídeos o audios de compañeros, profesorado o instalaciones del centro sin autorización.

5.3 Normas relativas al profesorado

El profesorado deberá:

1. Mantener una actitud respetuosa y de diálogo con el alumnado y las familias.
2. Fomentar un clima de aula positivo que favorezca el aprendizaje y la convivencia.
3. Aplicar de forma coherente las normas de convivencia establecidas por el centro.
4. Promover valores de respeto, igualdad y cooperación.
5. Informar a las familias sobre la evolución académica y personal del alumnado cuando sea necesario.

5.4 Normas relativas a las familias

Las familias deberán:

1. Colaborar con el centro en la educación de sus hijos e hijas.
2. Respetar la labor del profesorado y del resto del personal del centro.
3. Conocer y apoyar las normas de convivencia establecidas en el centro.
4. Utilizar los cauces establecidos de comunicación con el centro (tutorías, reuniones previamente concertadas o comunicación con el equipo directivo).
5. Justificar las faltas de asistencia o retrasos del alumnado.
6. Fomentar en sus hijos e hijas actitudes de respeto hacia el profesorado, compañeros y normas del centro.
7. Respetar la organización y funcionamiento del centro, evitando interrumpir las actividades lectivas o acceder a las aulas sin autorización previa.
8. Trasladar cualquier duda, desacuerdo o situación relacionada con la educación de sus hijos e hijas a través de los canales establecidos por el centro, manteniendo en todo momento una actitud de respeto y diálogo con el profesorado y el personal del centro.
9. No se permitirá la captación, grabación o difusión de imágenes, vídeos o audios del alumnado, profesorado o instalaciones del centro sin la autorización expresa del mismo, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y derecho a la propia imagen.
10. Las familias deberán respetar en todo momento la privacidad de los miembros de la comunidad educativa y el uso adecuado de la información relativa al centro.

5.5 Caudes de comunicación con el centro

La comunicación entre las familias y el centro educativo se realizará a través de los canales establecidos para garantizar una relación respetuosa y organizada. Las cuestiones relacionadas con el alumnado deberán tratarse, en primer lugar, con el tutor o tutora correspondiente mediante entrevista previamente concertada. En caso necesario, se podrá solicitar reunión con el equipo directivo.

Las tutorías se desarrollarán dentro del horario establecido por el centro y deberán respetar los turnos y tiempos asignados a cada familia, con el fin de garantizar la atención adecuada a todas ellas.

Cuando exista más de una familia citada en el mismo periodo de tutorías, se procurará realizar una gestión adecuada del tiempo para que todas las familias puedan ser atendidas. En caso de que sea necesario tratar cuestiones que requieran más tiempo, podrá concertarse una nueva cita.

Para favorecer el buen funcionamiento del centro, se evitará la interrupción de las clases o la entrada en las aulas sin autorización previa, respetando siempre la organización del centro y la labor docente.

El centro fomentará una relación basada en el respeto mutuo, el diálogo y la colaboración entre familias y profesorado.

6. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

La prevención constituye uno de los pilares fundamentales para la mejora de la convivencia escolar. El centro desarrolla diferentes actuaciones dirigidas a fomentar relaciones positivas entre los miembros de la comunidad educativa, prevenir conflictos y promover un clima escolar basado en el respeto, la cooperación y la responsabilidad.

6.1 Actuaciones con el alumnado

El centro desarrolla diferentes actuaciones educativas orientadas a la prevención de conflictos y a la promoción del bienestar emocional y social del alumnado.

Entre estas actuaciones destacan:

- **Educación emocional:** Se desarrollan actividades orientadas al conocimiento y gestión de las emociones, fomentando la empatía, el respeto y la resolución pacífica de los conflictos.
- **Colaboración con profesionales externos:** El centro cuenta con la colaboración de profesionales especializados que desarrollan actividades y talleres con el alumnado. Entre ellos destacan intervenciones realizadas por una psicóloga y una nutricionista, que trabajan aspectos relacionados con las emociones, el bienestar personal y la relación entre alimentación y salud emocional.
- **Educación afectivo-sexual:** A partir de 5º de Educación Primaria se realizan talleres de educación afectivo-sexual impartidos por una profesional especializada en sexología, con el objetivo de favorecer el conocimiento del propio cuerpo, el respeto a los demás y el desarrollo de relaciones sanas e igualitarias.
- **Renaturalización de espacios y espacios de la calma:** El centro desarrolla un proyecto de renaturalización de espacios en colaboración con agentes externos, como la asociación UECO. En este marco se promueve la creación de espacios de calma en el entorno natural del centro, orientados a favorecer el bienestar emocional del alumnado, el contacto con la naturaleza y el desarrollo de estrategias de autorregulación emocional.
- **Actividades en el área de Educación Física:** En esta área se promueven actividades que favorecen el bienestar físico y emocional del

alumnado. Se realizan propuestas relacionadas con la actividad física en el entorno natural, así como actividades de relajación, respiración consciente, mindfulness y gestión del estrés.

- **Tutoría:** La acción tutorial constituye un espacio fundamental para el trabajo de la convivencia. A través de la tutoría se desarrollan actividades relacionadas con la educación emocional, la resolución de conflictos, la mejora de las relaciones entre iguales y el desarrollo de habilidades sociales.
- **Educación en Valores Cívicos y Éticos:** A partir de 5º de Educación Primaria se trabajan contenidos relacionados con la convivencia, el respeto a los derechos humanos, la igualdad, la diversidad y la responsabilidad social.
- **Atención Educativa:** En este espacio se abordan diversos temas relacionados con la convivencia y el desarrollo personal del alumnado, tales como la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención del acoso escolar, el respeto a la diversidad y el uso responsable de las tecnologías.
- **Educación para la salud:** En el área de Ciencias Naturales se trabajan contenidos relacionados con la salud física y emocional, fomentando hábitos de vida saludables, el cuidado del cuerpo y la importancia del bienestar personal.
- **Pacios activos:** Durante los recreos se promueven diferentes propuestas de juego y actividad física con el objetivo de ofrecer un mayor abanico de posibilidades de participación para todo el alumnado. Estas iniciativas buscan favorecer la convivencia, la cooperación y la inclusión, evitando la monopolización de los espacios de juego por una única actividad y fomentando alternativas de juego variadas y participativas.

Estas actuaciones contribuyen a fortalecer el desarrollo personal del alumnado, mejorar el clima de convivencia del centro y prevenir posibles situaciones de conflicto.

6.2 Actuaciones relacionadas con el uso responsable de las tecnologías

El centro fomentará una educación digital responsable que ayude al alumnado a comprender los riesgos y responsabilidades asociados al uso de dispositivos electrónicos y redes sociales.

Desde la acción tutorial se desarrollarán actividades orientadas a:

- Promover el uso seguro y responsable de internet y las redes sociales.
- Prevenir situaciones de ciberacoso o conflictos derivados del uso de medios digitales.
- Fomentar el respeto hacia los demás también en los entornos digitales.

En aquellos casos en los que se produzcan conflictos entre alumnos derivados del uso de tecnologías fuera del ámbito escolar, pero que repercutan en la convivencia dentro del centro, se podrán desarrollar actuaciones educativas orientadas a la resolución del conflicto y la mejora de la convivencia.

Estas actuaciones se realizarán siempre desde una perspectiva educativa y preventiva, en coordinación con las familias y, cuando sea necesario, con los servicios o instituciones competentes.

Asimismo, se promoverá la concienciación sobre la importancia de respetar la privacidad y el derecho a la propia imagen de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente en relación con la captación y difusión de imágenes.

6.3 Actuaciones con las familias

La colaboración entre el centro y las familias resulta fundamental para favorecer una convivencia positiva. Por ello, el centro promoverá una comunicación fluida y constructiva con las familias a través de diferentes vías:

- Reuniones informativas con las familias al inicio del curso escolar.
- Entrevistas individuales con los tutores o tutoras cuando sea necesario.
- Información periódica sobre la evolución del alumnado.
- Actividades que favorezcan la participación de las familias en la vida del centro.

El centro fomentará una relación basada en el respeto mutuo, el diálogo y la colaboración, recordando la importancia de utilizar los cauces adecuados de comunicación para abordar cualquier situación relacionada con el alumnado.

Asimismo, el centro velará por el respeto a la labor docente y por el mantenimiento de un clima adecuado de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Se promoverá el uso adecuado de los medios de comunicación digitales por parte de las familias (correo electrónico, aplicaciones de mensajería u otros canales), fomentando una comunicación respetuosa con el centro y evitando el envío de mensajes que puedan resultar ofensivos, reiterados o que dificulten el normal funcionamiento del centro.

6.4 Coordinación del profesorado

El profesorado del centro mantendrá criterios comunes de actuación ante posibles situaciones de conflicto, favoreciendo una respuesta educativa coherente.

Entre las actuaciones que se desarrollarán destacan:

- Coordinación entre el profesorado para el seguimiento de la convivencia en las aulas.
- Intercambio de información relevante sobre situaciones que puedan afectar a la convivencia.
- Desarrollo de estrategias educativas orientadas a la prevención de conflictos.

6.5 Participación de la comunidad educativa

El centro promoverá la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar. Para ello se fomentará la implicación del alumnado, profesorado y familias en actividades y proyectos que contribuyan a mejorar el clima de convivencia y a fortalecer el sentimiento de pertenencia al centro.

Entre estas actuaciones se incluyen actividades conjuntas, jornadas de convivencia, celebraciones escolares u otras iniciativas que favorezcan la participación de la comunidad educativa.

La participación en estas actividades deberá realizarse siempre desde el respeto a las normas de convivencia del centro, a la organización de las actividades y a la labor del profesorado y del personal del centro.

En aquellos casos en los que no se respeten las normas básicas de convivencia o se produzcan comportamientos inapropiados que alteren el desarrollo normal de las actividades, el centro podrá limitar la participación en dichas actividades con el fin de garantizar un clima adecuado para todos los miembros de la comunidad educativa.

7. MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La resolución de conflictos en el centro se basa en un enfoque educativo orientado al diálogo, la reflexión y la reparación del daño, con el objetivo de mejorar la convivencia y favorecer el desarrollo personal del alumnado.

El conflicto se entiende como una oportunidad de aprendizaje que permite al alumnado desarrollar habilidades sociales, emocionales y de comunicación.

7.1 Principios de actuación

Ante cualquier situación de conflicto, el centro actuará de acuerdo con los siguientes principios:

- Priorizar el diálogo y la escucha activa entre las partes implicadas.
- Fomentar la reflexión sobre las propias conductas y sus consecuencias.
- Promover la responsabilidad individual y la reparación del daño causado.
- Aplicar medidas educativas proporcionales a la situación.
- Garantizar el respeto a todas las personas implicadas.

7.2 Actuación ante conflictos

Ante la aparición de un conflicto, se seguirá, con carácter general, el siguiente proceso:

1. **Detección del conflicto** por parte del profesorado o comunicación por parte del alumnado o, en su caso, familias.

2. **Escucha de las partes implicadas**, favoreciendo que cada una pueda expresar su punto de vista.
3. **Análisis de la situación**, ayudando al alumnado a comprender lo ocurrido y sus consecuencias.
4. **Búsqueda de soluciones**, fomentando acuerdos entre las partes, basados en el respeto.
5. **Compromiso de mejora**, en el que el alumnado y/o familia asume su responsabilidad y se compromete a modificar su conducta.
6. **Seguimiento posterior**, para comprobar la evolución de la situación.

7.3 Medidas educativas

Las medidas adoptadas tendrán siempre un carácter educativo y estarán orientadas a la mejora de la conducta y de la convivencia. Entre ellas podrán incluirse:

- Reflexión individual sobre la conducta realizada.
- Petición de disculpas.
- Reparación del daño causado.
- Realización de tareas educativas o de mejora del entorno.
- Compromisos de comportamiento.

7.4 Participación de las familias

Cuando la situación lo requiera, se informará a las familias del alumnado implicado, favoreciendo su colaboración en la resolución del conflicto.

La intervención con las familias se realizará a través de los cauces establecidos por el centro, promoviendo el diálogo y la colaboración en beneficio del alumnado.

El centro considera fundamental la implicación de las familias en el proceso educativo, especialmente en la transmisión de valores como el respeto, la responsabilidad y el cumplimiento de las normas.

No obstante, en algunas ocasiones pueden surgir dificultades derivadas de diferencias de criterio entre las familias y el centro, especialmente en relación con la interpretación de las normas de convivencia o la gestión de determinadas situaciones.

Por ello, se considera necesario fomentar una colaboración basada en la confianza mutua, el respeto a la labor docente y el reconocimiento de la autoridad pedagógica del profesorado.

La resolución de conflictos requiere una actitud constructiva por parte de todas las partes implicadas. En este sentido, se promoverá la corresponsabilidad de las familias en la educación de sus hijos e hijas, evitando actitudes que puedan dificultar la intervención educativa del centro o generar situaciones de confrontación.

En todo caso, cualquier desacuerdo deberá canalizarse a través de los cauces establecidos, manteniendo siempre una actitud de respeto hacia el profesorado y el resto de la comunidad educativa.

El profesorado ejerce su autoridad pedagógica en el marco de la normativa vigente, siendo responsable de la organización del aula y de la aplicación de las normas de convivencia del centro.

El respeto a las normas del centro es condición para la participación en la vida escolar.

7.5 Situaciones de mayor gravedad

En aquellos casos en los que las conductas sean más graves o reiteradas, se aplicarán las medidas correctoras establecidas en la normativa vigente y en el presente Plan de Convivencia, garantizando siempre un enfoque educativo y proporcional.

Asimismo, cuando sea necesario, se podrán activar los protocolos específicos establecidos por la administración educativa (acoso escolar, ciberacoso u otras situaciones que afecten a la convivencia).

8. MEDIDAS EDUCATIVAS Y ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

El centro actuará ante las conductas contrarias a la convivencia desde un enfoque educativo, priorizando la prevención, el diálogo y la reparación del daño, de acuerdo con la normativa vigente.

Las medidas adoptadas tendrán carácter educativo y estarán orientadas a la mejora del comportamiento del alumnado y a la convivencia del centro.

8.1 Conductas contrarias a la convivencia

Se consideran conductas contrarias a la convivencia aquellas que alteran el normal desarrollo de la actividad escolar, entre ellas:

- Interrumpir el desarrollo de las clases.
- No respetar las normas del aula o del centro.
- Faltas de respeto leves hacia compañeros o profesorado.
- Deterioro leve del material o instalaciones.
- Uso inadecuado de dispositivos digitales o redes sociales que afecten a la convivencia.
- La captación o difusión no autorizada de imágenes, vídeos o audios que afecten a la convivencia o a la privacidad de los miembros de la comunidad educativa.
- El envío reiterado de comunicaciones a través de medios digitales (correo electrónico, mensajería u otros) que supongan una falta de respeto, presión hacia el profesorado o alteración del funcionamiento del centro.

8.2 Medidas educativas ante conductas contrarias

Ante este tipo de conductas se podrán aplicar, entre otras, las siguientes medidas:

- Amonestación verbal o escrita.
- Reflexión sobre la conducta realizada.
- Petición de disculpas.
- Realización de tareas educativas.
- Reparación del daño causado.
- Comunicación a las familias.

Estas medidas serán aplicadas por el profesorado, el tutor o tutora o el equipo directivo, según la situación.

8.3 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Se consideran conductas graves aquellas que afectan de manera significativa a la convivencia del centro, entre ellas:

- Agresiones físicas o verbales graves.
- Acoso escolar o ciberacoso.
- Actitudes de discriminación o exclusión.
- Reiteración de conductas contrarias a la convivencia.
- Daños graves al material o instalaciones.
- Conductas que alteren gravemente el funcionamiento del centro.

8.4 Medidas ante conductas graves

En estos casos se podrán aplicar medidas correctoras de mayor entidad, de acuerdo con la normativa vigente, tales como:

- Realización de tareas educativas fuera del horario lectivo.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.
- Suspensión temporal de asistencia a determinadas clases.
- Suspensión temporal de asistencia al centro.

Estas medidas serán adoptadas por la dirección del centro, siguiendo el procedimiento establecido.

8.5 Procedimiento de actuación

Ante una conducta contraria a la convivencia, el centro actuará siguiendo estos pasos:

1. Comunicación y recogida de información sobre los hechos.

2. Escucha de las partes implicadas.
3. Valoración de la situación.
4. Aplicación de la medida educativa correspondiente.
5. Información a las familias.
6. Seguimiento de la situación.

En los casos más graves, se seguirá el procedimiento establecido en la normativa vigente.

El desarrollo detallado del procedimiento de actuación se recoge en el **Anexo I del presente Plan de Convivencia**.

8.6 Criterios de aplicación de las medidas

Para la aplicación de las medidas se tendrán en cuenta:

- La gravedad de los hechos.
- La intencionalidad.
- La reiteración de la conducta.
- Las circunstancias personales del alumnado.
- La actitud del alumno o alumna y/o de la familia (reconocimiento, disculpa, reparación del daño).

8.7 Intervención en conflictos fuera del centro

El centro podrá intervenir en situaciones que se produzcan fuera del ámbito escolar, cuando estas tengan repercusión directa en la convivencia del centro o afecten a miembros de la comunidad educativa, especialmente en casos relacionados con el uso de tecnologías o redes sociales.

La intervención se realizará siempre desde un enfoque educativo y en colaboración con las familias.

8.8 Coordinación con las familias

Las familias serán informadas de las conductas contrarias a la convivencia y de las medidas adoptadas, especialmente en aquellas situaciones que requieran una intervención educativa más específica.

El centro considera fundamental la colaboración de las familias en la mejora de la conducta del alumnado, favoreciendo una intervención educativa conjunta basada en el respeto, el diálogo y la corresponsabilidad.

No obstante, pueden surgir situaciones en las que existan diferencias de criterio entre las familias y el centro en relación con la aplicación de normas o medidas educativas. En estos casos, será necesario reforzar el uso de los cauces de comunicación establecidos y mantener una actitud de respeto hacia la labor docente y las decisiones adoptadas por el centro.

Se promoverá la implicación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, evitando actitudes que dificulten la intervención educativa o generen situaciones de confrontación.

En todo caso, cualquier desacuerdo deberá canalizarse a través de los procedimientos establecidos, garantizando un clima de respeto y colaboración entre la familia y el centro.

9. PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO

El centro considera prioritario prevenir, detectar y actuar ante cualquier situación de acoso escolar o ciberacoso, garantizando la protección del alumnado y el respeto a sus derechos.

9.1 Prevención

El centro desarrollará actuaciones dirigidas a prevenir situaciones de acoso, entre ellas:

- Educación en valores: respeto, empatía, igualdad y convivencia.
- Desarrollo de la educación emocional.
- Actividades de tutoría relacionadas con la convivencia.
- Sensibilización sobre el uso responsable de las tecnologías.
- Fomento de un clima de aula positivo e inclusivo.
- Talleres con profesionales externos especializados.

9.2 Detección

La detección de posibles situaciones de acoso podrá realizarse a través de:

- Observación del profesorado.
- Comunicación del alumnado.
- Información aportada por las familias.
- Registro de incidencias.
- Acción tutorial.

Se prestará especial atención a indicadores como aislamiento, cambios de comportamiento, conflictos reiterados o situaciones de malestar emocional.

9.3 Actuación

En caso de confirmarse indicios de acoso escolar, se activará el protocolo oficial establecido por la Administración Educativa de Aragón.

Ante una posible situación de acoso:

1. **Recogida de información**
Se analizarán los hechos y se escuchará a las partes implicadas.
2. **Protección del alumnado afectado**
Se adoptarán medidas inmediatas para garantizar su seguridad y bienestar.
3. **Comunicación a las familias**
Se informará a las familias del alumnado implicado.
4. **Intervención educativa**
Se adoptarán medidas dirigidas a la resolución del conflicto y la mejora de la convivencia.
5. **Seguimiento**
Se realizará un seguimiento de la situación para evitar su repetición.

9.4 Ciberacoso

El centro actuará también en situaciones de ciberacoso que se produzcan fuera del ámbito escolar cuando estas afecten a la convivencia del centro o al bienestar del alumnado.

Se desarrollarán actuaciones educativas dirigidas a:

- Prevenir el uso inadecuado de las redes sociales.
- Fomentar el respeto en los entornos digitales.
- Sensibilizar sobre las consecuencias del ciberacoso.

9.5 Coordinación

Cuando sea necesario, el centro podrá coordinarse con:

- Servicios de orientación.
- Inspección educativa.
- Servicios sociales u otras instituciones.

En los casos establecidos por la normativa vigente, especialmente en situaciones de acoso escolar o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se informará a la Inspección Educativa y se seguirán los protocolos oficiales correspondientes.

9.6 Marco normativo

La actuación del centro se realizará de acuerdo con los protocolos establecidos por la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El centro actuará siempre desde un enfoque educativo, garantizando la protección del alumnado y la mejora de la convivencia.

10. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia y de realizar el seguimiento del clima de convivencia en el centro.

La coordinación del Plan de Convivencia corresponderá al equipo directivo, con la colaboración de la Comisión de Convivencia y del conjunto del profesorado.

10.1 Composición

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- El director o directora del centro.
- El jefe o jefa de estudios.
- Representantes del profesorado.
- Representantes de las familias.
- Otros miembros del centro cuando se considere necesario.

10.2 Funciones

Son funciones de la Comisión de Convivencia:

- Realizar el seguimiento de la convivencia en el centro.
- Analizar las incidencias registradas.
- Proponer medidas de mejora de la convivencia.
- Colaborar en la elaboración y revisión del Plan de Convivencia.
- Promover actuaciones de prevención de conflictos.
- Valorar las medidas adoptadas en situaciones relevantes.

10.3 Funcionamiento

La Comisión de Convivencia se reunirá, con carácter general, al menos una vez por trimestre y siempre que la situación lo requiera.

De las reuniones se levantará acta y se informará al Consejo Escolar cuando sea necesario.

La Comisión actuará siempre desde un enfoque educativo, promoviendo la mejora de la convivencia y la participación de la comunidad educativa.

11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia será objeto de seguimiento y evaluación continua con el fin de valorar su eficacia y proponer mejoras.

11.1 Indicadores de evaluación

Para evaluar el funcionamiento del plan se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Número y tipo de incidencias registradas.
- Clima de convivencia en las aulas.
- Participación del alumnado en las actividades propuestas.

- Grado de implicación de las familias.
- Valoración del profesorado sobre la convivencia.
- Resultados de encuestas de convivencia, en su caso.

11.2 Procedimiento de evaluación

La evaluación del Plan de Convivencia se realizará a través de:

- Revisión del registro de incidencias.
- Análisis en las reuniones de claustro.
- Valoración por parte de la Comisión de Convivencia.
- Recogida de información a través de tutorías y otros instrumentos.

11.3 Revisión del plan

El Plan de Convivencia será revisado, al menos, una vez al año, incorporando las propuestas de mejora que se consideren necesarias.

Las modificaciones serán aprobadas por los órganos competentes del centro.

El objetivo de esta evaluación es mejorar de forma continua la convivencia escolar y adaptar el plan a las necesidades reales del centro.

El desarrollo de los instrumentos de evaluación del Plan de Convivencia se recoge en el Anexo III del presente documento.

El presente Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro y será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa.